



En este número

- [Introducción](#)
- [Vista de conjunto](#)
- [Cambios a fechas efectivas como resultado de las decisiones tentativas](#)
- [Pasos siguientes](#)
- [Apéndice – Definiciones](#)

FASB tentativamente cambia fechas efectivas para nuevos estándares de contabilidad

Por Zack Weston y Mark Bolton, Deloitte & Touche LLP

Introducción

En su reunión de junta realizada en julio 17, 2019, FASB tentativamente decidió cambiar la manera como escalona las fechas efectivas de estándares principales y para enmendar las fechas efectivas en algunas de sus más recientemente emitidas o enmendadas Accounting Standards Updates (ASUs) [Actualizaciones de los estándares de contabilidad] para dar alivio en la implementación para ciertos tipos de entidades. Específicamente, la Junta tentativamente decidió cambiar las fechas efectivas de estándares en temas contenidos en la FASB Accounting Standards Codification (ASC) [Codificación de los estándares de contabilidad de FASB] tal y como sigue:

- *Derivados y cobertura (ASC 815)*: Difiere un año la fecha efectiva para las entidades de negocios que no son públicas¹ (no-PBE).
- *Arrendamientos (ASC 842)*: Difiere un año la fecha efectiva para las no-PBE.
- *Instrumentos financieros – Pérdidas de Crédito (ASC 326)*: Difiere tres años la fecha efectiva para las compañías más pequeñas que reportan² (SRC); dos años para las PBE que no son entidades registradas SEC³, y (3) un año para las no-PBE.
- *Servicios financieros – Seguros (ASC 944)*: Difiere la fecha efectiva (1) un año para las entidades registradas SEC, excluyendo las SRC, (2) tres años para las PBE que no son entidades registradas SEC, y (3) dos años para las no-PBE.

¹ Vea en el [apéndice](#) la definición de “entidad de negocios pública.”

² Vea en el [apéndice](#) la definición de “compañía más pequeña que reporta.”

³ Vea en el [apéndice](#) la definición de “entidad registrada SEC.”

Para las entidades con final de año calendario, los cambios se pueden resumir tal y como sigue:

Estándar	Grupo afectado	Fecha efectiva tal y como fue emitida	Fecha efectiva tentativa
Derivados y cobertura (ASC 815)	No-PBE	Enero 1, 2020	Enero 1, 2021
Arrendamientos (ASC 842)	No-PBE	Enero 1, 2020	Enero 1, 2021
Instrumentos financieros – Pérdidas de crédito (ASC 326)	SRC PEB que no son entidades registradas SEC	Enero 1, 2020 Enero 1, 2021	Enero 1, 2021 Enero 1, 2023
Servicios financieros – Seguros (ASC 944)	No-PBE Entidades registradas SEC, excluyendo SRC PBE y SRC que no son entidades registradas SEC	Enero 1, 2022 Enero 1, 2021	Enero 1, 2023 Enero 1, 2024
	No-PEB	Enero 1, 2022	Enero 1, 2024

Adelante se discuten detalles acerca de las decisiones de la Junta y las ASU afectadas.

Vista de conjunto

En su reunión de mayo 2019, FASB dio instrucciones a su personal para que realizara investigación y divulgación sobre cómo las fechas efectivas de ciertos estándares de contabilidad importantes recientemente emitidos afectarían a compañías privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, y compañías públicas más pequeñas. Tal y como se discute en el [handout](#) de la reunión, de julio 17, 2019, la Junta conoció que “si bien las entidades públicas de negocios grandes [large public business entities (PBEs)] pueden encontrar dificultades en la transición hacia un nuevo estándar, los desafíos son magnificados para las PEB más pequeñas y para las entidades de negocio que no son públicas (generalmente, compañías privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, y planes de beneficio para empleados).”

Como resultado de la investigación y divulgación que realizó el personal de FASB, la Junta tentativamente aproó un nuevo enfoque de “dos cubos”⁴ para la determinación de las fechas efectivas de estándares de contabilidad principales. Según este enfoque, los cubos serían definidos tal y como sigue:

- *Cubo 1* – Todas las PBE que sean entidades registradas SEC (tal y como se define en los US GAAP), excluyendo SRC (tal y como son definidas por la SEC).
- *Cubo 2* – Todas las otras entidades, excluyendo SRC, otras PBE que no sean entidades registradas SEC, compañías privadas, organizaciones sin ánimo de lucro, y planes de beneficio para empleados.

FASB tentativamente decidió que un estándar de contabilidad principal se volvería efectivo para las entidades del Cubo 2 al menos dos años después de la fecha efectiva aplicable para las entidades del Cubo 1 (sujeto a discrecionalidad de la Junta). Además, la Junta señaló que las entidades del Cubo 1 aplicarían el nuevo estándar de contabilidad a los períodos intermedios dentro del primer año fiscal de adopción, mientras que las entidades del Cubo 2 lo aplicarían a períodos intermedios que comiencen en el año fiscal después del año inicial de adopción.

⁴ El enfoque de dos cubos no aplicaría a los estándares de derivados y cobertura o de arrendamientos porque todas las PBE estaban requeridas a adoptar esos estándares para los años fiscales que comienzan después de diciembre 15, 2018.



Conectando los puntos

Históricamente, FASB ha emitido estándares con diferentes fechas efectivas para (1) PBE y (2) todas las otras entidades. Las PBE que adoptan un estándar de contabilidad nuevo principal generalmente estuvieron requeridas a aplicar el estándar a períodos intermedios dentro del año de adopción. Según el enfoque propuesto de dos-cubos, ciertas PBE (e.g., SRC y no-entidades registradas EC) estarían incluidas en el Cubo 2 y por consiguiente no estarían requeridas a aplicar el nuevo estándar en períodos intermedios hasta el año fiscal después del año de adopción.

Observe que las decisiones tentativas de la Junta no afectarían el alivio otorgado según las reglas de la SEC relacionado con la adopción de nuevos estándares de contabilidad por compañías emergentes en crecimiento.

Cambios a fechas efectivas como resultado de las decisiones tentativas

Derivados y cobertura (ASC 815)

En agosto 28, 2018, FASB emitió la ASU 2017-12,⁵ que enmienda los requerimientos de reconocimiento y presentación de la contabilidad de cobertura contenidos en la ASC 915. ASU subsiguientes han enmendado ciertos aspectos de la orientación de la ASU.

Las decisiones tentativas cambiarían las fechas efectivas de la ASU tal y como sigue:

	PEB	Todas las otras entidades
Tal y como fue emitida	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2018, y los períodos intermedios consiguientes.	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, y los períodos intermedios dentro de los años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2020.
Cambios tentativos	Sin cambios	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2020 , y los períodos intermedios dentro de años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2021 .

A las entidades les continuaría permitido adoptar temprano la nueva orientación en cualquier período intermedio o anual.

Arrendamientos (ASC 842)

En febrero 25, 2016, FASB emitió la ASU 2016-02,⁶ que reemplaza la orientación contenida en los US GAAP sobre la contabilidad del arrendamiento con el nuevo modelo de contabilidad del arrendamiento contenido en la ASC 843. ASU subsiguientes han enmendado ciertos aspectos de la orientación de la ASU.

Las decisiones tentativas cambiarían las fechas efectivas de la ASU tal y como sigue:

	PEB ⁷	Todas las otras entidades
Tal y como fue emitida	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2018, y los períodos intermedios consiguientes.	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2019, y los períodos intermedios dentro de los años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2020.
Cambios tentativos	Sin cambios.	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2020 , y períodos intermedios dentro de los años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2021 .

⁵ FASB Accounting Standards Update No. 2017-12, *Derivatives and Hedging (Topic 815): Targeted Improvements to Accounting for Hedging Activities*. Para más información acerca de la ASU 2017-12, vea el [Heads Up](#), de agosto 30, 2017, de Deloitte.

⁶ FASB Accounting Standards Update No. 2016-02, *Leases (Topic 842)*. Para más información acerca de la ASU 2016-02 y la ASC 842, vea [A Roadmap to Applying the New Leasing Standard](#), de Deloitte.

⁷ Incluyen la entidad sin ánimo de lucro que haya emitido o sea un obligado de bono conductor para valores que sean negociadas, registradas, o cotizadas en bolsa o en un mercado sobre-el-mostrador, y un plan de beneficio para empleados que registre o prepare estados financieros con o para la SEC.

A las entidades les continuaría estando permitido adoptar temprano la nueva orientación en cualquier período intermedio o anual.

Instrumentos financieros – Pérdidas de crédito (ASC 326)

En junio 16, 2016, FASB emitió la ASU 2016-13,⁸ que enmienda la orientación de la Junta sobre el deterioro de instrumentos financieros. La ASU adiciona a los US GAAP un modelo de deterioro (conocido como el modelo de la pérdida de crédito esperada actual) que se basa en las pérdidas esperadas más que en las pérdidas incurridas. ASU subsiguientes han enmendado ciertos aspectos de la orientación de la ASU.

Las decisiones tentativas cambiarían las fechas efectivas de la ASU tal y como sigue:

	PEB que sean entidades registradas SEC	PEB que no sean entidades registradas SEC	Todas las otras entidades
Tal y como fue emitida	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2019, y los períodos intermedios consiguientes.	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2020, y los períodos intermedios consiguientes.	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2021, y los períodos intermedios consiguientes.
	Entidades registradas SEC excluyendo SRC	Todas las otras entidades⁹	
Cambios tentativos	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2019, y los períodos intermedios consiguientes.	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2022 , y los períodos intermedios consiguientes.	

A las entidades les continuaría estando permitido adoptar temprano la nueva orientación para los años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2018, incluyendo los períodos intermedios dentro de esos años fiscales.

Servicios financieros – Seguros (ASC 944)

En agosto 15, 2018, FASB emitió la ASU 2018-12,¹⁰ que enmienda el modelo de contabilidad contenido en la ASC 944 según los US GAAP para ciertos contratos de seguro de larga duración y requiere que los aseguradores proporcionen revelaciones adicionales en los períodos anual e intermedios de presentación de reportes.

Las decisiones tentativas cambiarían las fechas efectivas de la ASU tal y como sigue:

	PEB	Todas las otras entidades
Tal y como fue emitida	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2020, y los períodos intermedios consiguientes (i.e., enero 1, 2021, para las entidades con final de año calendario).	Años fiscales que comiencen después de diciembre 15, 2021, y los períodos intermedios dentro de los años fiscales que comienzan después de diciembre 15, 2022.
	Entidades registradas SEC excluyendo SRC	Todas las otras entidades
Cambios tentativos	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2021 , y los períodos intermedios consiguientes (i.e., enero 1, 2022 , para las entidades con final de año calendario).	Años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2023 , y los períodos intermedios dentro de los años fiscales comenzando después de diciembre 15, 2024 .

A las entidades les continuaría estando permitido adoptar temprano la nueva orientación en cualquier período intermedio o anual.

⁸ FASB Accounting Standards Update No. 2016-13, *Financial Instruments — Credit Losses (Topic 326): Measurement of Credit Losses on Financial Instruments*. Para más información acerca de la ASU 2016-13, vea el *Heads Up*, junio 17, 2016, de Deloitte.

⁹ Los requerimientos tentativos del período intermedio no son consistentes con el enfoque de dos cubos discutido por FASB; sin embargo, tales requerimientos están alineados con los contenidos en la ASU 2016-13 tal y como fue emitida.

¹⁰ FASB Accounting Standards Update No. 2018-12, *Financial Services — Insurance (Topic 944): Targeted Improvements to the Accounting for Long-Duration Contracts*. Para más información acerca de la nueva orientación contenida en la ASU 2018-12, vea *Insurance Spotlight*, de Agosto 2018, de Deloitte.

Pasos siguientes

FASB planea emitir dos ASU propuestas que incorporen sus decisiones: una sobre las fechas efectivas enmendadas para los estándares de pérdidas de crédito, derivados y cobertura, y arrendamientos y otra sobre el estándar de seguros. Cada ASU propuesta se espera que tenga un período de 30 días para comentarios.

Apéndice - Definiciones

El glosario maestro de la ASC define una **public business entity [entidad de negocios pública]** tal y como sigue:

Una entidad de negocios pública es una entidad de negocios que satisface cualquiera de los criterios que aparecen adelante. Ni una entidad sin ánimo de lucro ni un plan de beneficios para empleados es una entidad de negocios.

- a. Está requerida por la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) para que registre o prepare estados financieros, o registra o prepara estados financieros (incluyendo registros voluntarios), con la SEC (incluyendo otras entidades cuyos estados financieros o información financiera estén requeridos a ser o estar incluidos en un registro).
- b. Está requerida por la Securities Exchange Act of 1934 (la Ley), tal y como fue enmendada, o por reglas o regulaciones promulgadas según la Ley, a registrar o preparar estados financieros con una agencia regulatoria diferente a la SEC.
- c. Está requerida a registrar o preparar estados financieros con una agencia regulatoria extranjera o local en preparación para la venta de o para los propósitos de emitir valores que no estén sujetos a restricciones contractuales a la transferencia.
- d. Ha emitido, o es un obligado de bono conductor para, valores que sean negociados, registrados, o cotizados en una bolsa o en un mercado sobre-el-mostrador.
- e. Tiene uno o más valores que no estén sujetos a restricciones contractuales a la transferencia, y está requerida por ley, contrato, o regulación a preparar estados financieros US GAAP (incluyendo notas) y hacerlos públicamente disponibles sobre una base periódica (por ejemplo, períodos intermedios o anuales). La entidad tiene que satisfacer ambas de esas condiciones para satisfacer este criterio.

Una entidad puede satisfacer la definición de entidad de negocios pública solo porque sus estados financieros o su información financiera esté incluida en el registro de otra entidad con la SEC. En ese caso, la entidad es solo una entidad de negocios pública para los propósitos de los estados financieros que sean registrados o preparados con la SEC.

El glosario maestro de la ASC define una **SEC filer [entidad registrada SEC]** como:

Una entidad que está requerida a registrar o preparar sus estados financieros con cualquiera de los siguientes:

- a. La The Securities and Exchange Commission (SEC)
- b. Con relación a una entidad sujeta a la Section 12(i) de la Securities Exchange Act of 1934, tal y como fue enmendada, la agencia apropiada según esa Sección.

Los estados financieros para otras entidades que de otra manera no sean entidades registradas SEC cuyos estados financieros se incluyen en una presentación por otra entidad registrada SEC no se incluyen dentro de esta definición.

La SEC Regulation S-K, Item 10(f)(1), define una **smaller reporting company [compañía más pequeña que reporta]**, en parte, como:

Un emisor que no es una compañía de inversión, un emisor respaldado-con-activos (tal y como es definido en § 229.1101), o una subsidiaria de propiedad mayoritaria de una matriz que no es una compañía más pequeña que reporta y que:

- (i) Tenía una flotación pública de menos de \$250 millones; o
- (ii) Tenía ingresos ordinarios anuales de menos de \$100 millones y también:
 - (A) No tenía flotación pública; o
 - (B) Una flotación pública de menos de \$700 millones.

Para más información acerca de la definición de la SSEC sobre una compañía más pequeña que reporta, vea el [Heads Up](#), de julio 2, 2018, de Deloitte.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Perspectivas del controlador
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible de ganar crédito de CPE – directo a su escritorio.

Suscripciones

Para suscribirse a *Dbriefs*, o para recibir publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Services Department, de Deloitte, por favor [regístrese](http://My.Deloitte.com) en My.Deloitte.com.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar **US GAAP Plus**, nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dale un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office de Deloitte cuando los desarrollos lo requieran. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confie en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2019 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 26, Issue 15– July 18, 2019 – FASB Tentatively Changes Effective Dates for New Accounting Standards** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Chairman del Board de Deloitte S-LATAM.